

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0379-AD-82

Lima, 26 de Julio de 1982

Visto el Oficio N° 229-82-FPT formulado por la Federación Peruana de Tenis, remitiendo al IPD, los estatutos para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Peruana de Tenis ha cumplido con elevar al IPD, el proyecto de Estatutos de la referida institución deportiva, los mismos que constan de once (11) Capítulos y cuarentitres (43) Artículos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnico deportivo y administrativamente, a nivel nacional, la rama deportiva de tenis;

Que, la Federación Peruana de Tenis ha adecuado los referidos Estatutos al espíritu y alcances de los Ds. Ls. 20555 y 22068; y,

De conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR los Estatutos de la Federación Peruana de Tenis, los mismos que constan de once (11) Capítulos y cuarentitres (43) Artículos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnico-deportivo y administrativamente la rama deportiva del tenis, documento que forma parte integrante de la presente Resolución administrativa.

Regístrese y comuníquese,



VICTOR NAZARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/emy

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
Asunto; ESTATUTOS DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS
Referencia: INFORME N.º 022-DINAD-82

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia, para comunicar le que esta Oficina es de opinión que el IPD proceda a otorgar la correspondiente - aprobación del proyecto de Estatutos, los - mismos que constan de 11 Capítulos y 43 Artículos.

Sobre el particular, debo expresar a Ud. - que los referidos Estatutos están adecuados al espíritu y al alcance de los Decretos Leyes 2055 y 22068.

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy



A handwritten signature in blue ink, followed by a blue ink stamp. The stamp contains the text 'INSTITUTO PERUANO' at the top, 'ABOGADO' in the middle, and 'Reg. 9328' at the bottom.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME Nº *022* DINAD.82

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : PROYECTO DE ESTATUTOS
FECHA : Lima, 16 de julio de 1982

Tengo el agrado de remitir el -
Proyecto de Estatuto de la Federación Peruana-
de Tenis.

El documento original fue devuelto
a la Federación con sugerencias para su adecuación
a las normas vigentes y ha retornado -
modificado para su aprobación.

Esta DINAD considera que la Fe-
deración ha cumplido con armonizar las normas-
técnicas aplicables a nivel nacional con lo esta
blecido por la Federación Internacional de -
Tenis (FIT) y Confederación Sudamericana de Teni
s (COSAT), asimismo el nuevo texto se ajusta
a los dispositivos legales vigentes.

Sugiero contando con su opinión
favorable se remita el Proyecto de Estatutos a
la OAJ a los efectos de la opinión legal defi-
nitiva y para que se proyecte la Resolución a
probatoria correspondiente.

SVM/DINAD.
D.M.glm.



Atentamente,

Santiago Venura Marquez
SANTIAGO VENUERA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes